

	PAGINA		PAGINA
del Instituto Social de la Marina por la que se señala fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores	4426	Decreto 861/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de las subpartidas 29.07-B, 29.23-B y 29.25-F.	4405
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 21 de marzo de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de San Juan, provincia de Sevilla.	4437	Decreto 862/1964, de 26 de marzo, por el que se prorroga hasta el día 11 de julio próximo la suspensión parcial de los derechos arancelarios que fué dispuesta por el Decreto 1493/1963.	4405
Orden de 21 de marzo de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Holguera, provincia de Cáceres.	4437	Decreto 863/1964, de 2 de abril, por el que se prorroga la suspensión que fué dispuesta por Decreto 2465/1963, de la aplicación de los derechos compensadores establecidos por Decreto 1017/1960 a la importación de abonos nitrogenados.	4406
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la primera fase del pueblo Aguasnuevas, en el sector I de la zona de Llanos de Albacete».	4437	Orden de 18 de marzo de 1964 por la que se autoriza el cambio de dominio de viveros flotantes de mejillones.	4438
MINISTERIO DEL AIRE			
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Santiago-Labacolla de las servidumbres aeronáuticas.	4437	Orden de 18 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras.	4438
Orden de 26 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	4438	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE COMERCIO			
Decreto 856/1964, de 25 de enero, de modificación arancelaria de las partidas 84.37 C. y E. 84.42, 84.45-B-8 y B-16.	4403	Corrección de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1964 por la que se amplía hasta el 30 de junio de 1964 el plazo señalado por la disposición transitoria primera, 1, del Reglamento aprobado por Orden de 26 de febrero de 1963.	4405
Decreto 857/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de las subpartidas 84.59-D y 85.21-I.	4404	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Decreto 858/1964, de 26 de marzo, por el que se prorroga hasta el día 29 de junio próximo la suspensión de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de botellas, en las partidas 70.10 A-1 y C-4, del Arancel de Aduanas.	4404	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.	4439
Decreto 859/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de la subpartida 84.17-G.	4404	Resolución del Tribunal de oposiciones restringidas para ingreso en la Escala facultativa —plantilla de Aparejadores y Ayudantes— por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio de la oposición.	4427
Decreto 860/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de la partida 84.40-A.	4405	ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución del Ayuntamiento de Plasencia por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad seis plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.	4427

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que se dispone la aplicación a las Provincias de Ifni y Sahara y a la Guinea Ecuatorial de la Orden de 23 de marzo de 1963 sobre descuento de timbre de recibí.

Ilustrísimo señor:

Es conveniente aplicar a los pagos que se efectúen por cuenta de las Administraciones de las Provincias de Ifni, Sahara y Guinea Ecuatorial las normas contenidas en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril), para obtener mediante descuento «En formalización» la recaudación del impuesto de «timbre de recibí», puesto que se trate de normas que favorecen la flexibilidad de la exacción del impuesto y simplifica notoriamente el trabajo en las oficinas públicas.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, en uso de sus atribuciones, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. En los pagos en firme de toda clase de haberes para remuneraciones de personal que se efectúen por cuenta de las Tesorerías de las Provincias de Ifni, Sahara y Guinea Ecuatorial, los Habilitados, Pagadores o Tesoreros descontarán en las nóminas o documentos de pago el importe del impuesto de «timbre de recibí» para su formalización y aplicación al respectivo Presupuesto, utilizando al efecto una columna especial cuando se trate de nóminas.

Segundo. Cuando se realicen pagos, por conceptos distintos de personal, por cuenta de las mismas Tesorerías, podrá recaudarse el timbre de recibí mediante liquidación en el propio documento de pago, y en este caso necesariamente habrá de estamparse el recibí en dicho documento de pago o adherirse los timbres a las facturas o recibos justificantes.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y para que surta efectos en las Administraciones de las Provincias de Ifni, Sahara y de la Guinea Ecuatorial. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

CUADRO 8

Número de trabajadores	Número de empresas
Más de 500	2
De 250 a 500	7
Menos de 250	5
TOTAL	14

El emplazamiento de las 14 empresas está concentrado en las tres zonas más industrializadas del país, a saber: Cataluña, Centro y Norte.